

Consultas Realizadas

Licitación 352139 - LPN 83-18 SERVICIOS DE TRATAMIENTOS RADIANTES PARA EL IPS

Consulta 1 - SOBRE el pliego de bases y condiciones, Sección VII Anexos
Pagina 21 del PBC

Consulta	Fecha de Consulta	20-11-2018
1.1. Presentar copias de Contratos y/o Facturas a través de las cuales el oferente demuestre haber facturado en la prestación de servicios médicos a instituciones públicas o privadas dentro de los últimos 5 (cinco) años (2013 2014 2015 2016 2017), y que el volumen de negocios en su totalidad sea igual o superior al 50% (cincuenta por ciento) del valor de su oferta. No se debería establecer que los Servicios Médicos sean específicamente coincidentes con el Objeto del llamado, Servicios de Tratamientos Radiantes, incluso siendo que la competencia y probable adjudicación, se daría por ítem, se debería exigir que los Contratos o Facturas que demuestren haber facturado la prestación de servicios de Tratamientos Radiantes, si se van a presentarse en las Ofertas de Radioterapia Conformacional 3D, y Radioterapia Intracavitaria Alta Tasa, respectivamente, con contratos o Facturación que demuestren la prestación en cada ítem, donde se presente para competir.? 1.2 Así también en lo referente a la presentación de experiencia con Constancias o Actas de Recepción Final, expedidos por empresas Públicas o Privadas, dado que la exigencia del Sector Público es muy diferente en relación a capacidad de prestación e infraestructura, no debería EXIGIRSE QUE LAS CONSTANCIAS O ACTAS DE RECEPCION FINAL SEAN EXCLUSIVAMENTE DE EMPRESAS PÚBLICAS?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	05-12-2018
El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.		

Consulta 2 - Sobre el pliego de bases y condiciones, Sección VII Anexos
Pagina 21 del PBC

Consulta	Fecha de Consulta	20-11-2018
Presentación como mínimo de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción Final de prestación de servicios médicos donde conste el desempeño satisfactorio del oferente, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 05 (cinco) años. (Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió). En relación a los Certificados o Actas de Recepción Final de prestación, de Servicios Médicos, se podrían presentar empresas, con muy escasa experiencia en un área de altísima especialización en Radioterapia, por lo que, No se debería exigir que los mismos sean de Servicios de Radioterapia, inclusive que aclare que son de prestación de Servicios de Radioterapia Conformacional 3D y Radioterapia Intracavitaria Alta Tasa, respectivamente, si se presentan ofertas en ambos ítems, o alguno de ellos.?		
Respuesta	Fecha de Respuesta	05-12-2018
El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.		

Consulta 3 - CONSULTA SOBRE PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Consulta	Fecha de Consulta	21-11-2018
Quisieramos consultar, en caso de presentacion de una OFERTA, en calidad de SUCURSAL de una Empresa, cual sería el criterio de EVALUACIÓN?, dado que no se menciona en el Pliego de Bases y Condiciones, creemos necesario que se limite, la presentación a entidades en condición de MATRIZ, y no de Sucursal.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	05-12-2018
El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.		